

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 33/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina Julia MEOLI, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 33/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

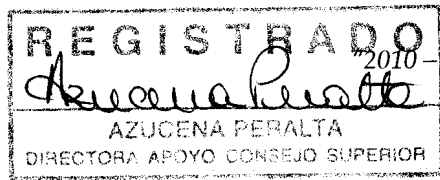
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis

X



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Matemático II, a la alumna Jorgelina Julia MEOLI, Legajo N° 31128, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 490/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior